



Consejo de la Unión Europea
Secretaría General

Bruselas, 27 de abril de 2022

CM 2658/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0108(NLE)**

**PECHE
N
PROCED**

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: LIFE.Fisheries@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 7274

Asunto: Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2022/109 del Consejo, por el que se establecen para 2022 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión

- Adopción
= INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESCRITO

En vista de la decisión de aplicar el procedimiento escrito tomada el 27 de abril de 2022 por el Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte), se ruega indiquen si están de acuerdo con la adopción del Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2022/109 del Consejo por el que se establecen para 2022 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, que figura en el documento ST 8154/22.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Toda declaración unilateral adicional a las que figuran en el documento 8151/22 ADD 1 deberá formularse al mismo tiempo que se responde a la pregunta.

Las respuestas deberán llegar a la Secretaría General del Consejo **antes las 11.00 del jueves 28 de abril de 2022**. Deben enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

LIFE.fisheries@consilium.europa.eu.